

ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA POR AUSENCIA INJUSTIFICADA DE LA DIRECTORA ESCUELA LOS AVELLANOS DE POLCURA.

Huépil, 03 de Septiembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2.745/ 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 de 1.989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- d) El DFL N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) El DFL N° 1 de 1994 refundido del Código del Trabajo.
- f) El Memo N° 275 de fecha 29.08.2018 del Director Depto. Comunal de Educación, Sr. Cristian Oses Abuter, donde solicita Instruir Investigación Sumaria, por el día lunes 06 de Agosto del año 2018, la Directora de la Escuela Los Avellanos de Polcura la Sra. Ruth Fontalba Padilla, se ausento de su lugar de trabajo sin previa autorización de su superior jerárquico, lo cual fue representado por el suscrito mediante Ord. N° 225 de fecha 14.08.2018 y solo posteriormente a ello fue enviada solicitud de permiso administrativo, constituyendo esto una falta grave en sus obligaciones laborales.

DECRETO:

- 1) Instrúyase Investigación Sumaria, sobre la ausencia laboral y sin justificación al efecto, de la Directora de la Escuela Los Avellanos de Polcura la Sra. Ruth Fontalba Padilla, informados por el Director Depto. Comunal de Educación, según la letra f) de los vistos.
- 2) Desígnese al Sr. Manuel Castillo Quezada, Director (S) de la Escuela Luis Martínez González D-1228 de Huépil, para que realice la investigación sumaria debiendo hacerlo en el plazo de cinco (05) días hábiles a contar de la notificación y entrega del presente decreto, y proceda a emitir su vista o informe al efecto.
- 3) Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (2)
- Sr. Manuel Castillo Quezada (Fiscal).
- Dirección de Comunal de Educación(SIAPER)
- Secretaría Municipal ✓
- Of. de partes. *
- Archivo
- FJDA/AVQ/mgch.

